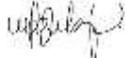


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 5 de agosto de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 19 de julio de 2021, la curadora ad Litem nombrada allegó memorial aceptando el cargo asignado.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 00419 de 2019

Demandante: OFELIA LÓPEZ CRUZ

Demandado: GERARDO LÓPEZ REYES Y OTROS

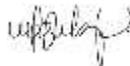
Fecha Auto: Agosto 5° de 2021

SE INCORPORA a esta foliatura la documental enunciada en el informe de secretaría precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y respecto a lo argüido por la curadora designada, en su memorial de 19 de julio de 2021, SE ORDENA a secretaría que ejecutoriado este proveído, por correo institucional se remita a la Togada MOLANO ESPITIA, tanto el **acta de posesión en el cargo**, como de la notificación pertinente (para que los devuelva diligenciados por el mismo medio), adjuntando copia de la demanda, anexos, admisión y auto de nombramiento, corriéndole el traslado correspondiente (20 días); contrólese dicho plazo desde el día siguiente a la recepción de los formatos de posesión y notificación diligenciados, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 de 06 de Agosto de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Promiscuo 001 De Familia

Calle 7 No. 2 B - 34 Oficina 401 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

**Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Ubaté**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c431d5596f9a6d318ca6fcf6377f3114ea9b328a30571ae7059161e2e925060

4

Documento generado en 05/08/2021 04:27:29 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**